

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."**

CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2.007

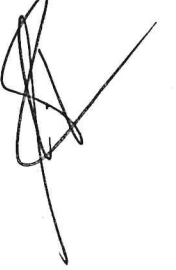
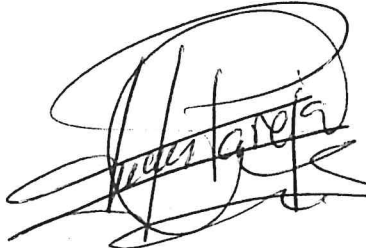
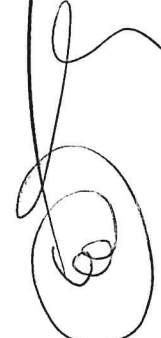
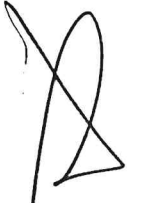
En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecinueve treinta horas del día 19 de Julio de 2.007, se reúne, en primera convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de la localidad de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 16 de Julio de 2007, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) **Miembros del Consejo de Administración:**

- Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Presidente del Consejo de Administración.
- D^a Concepción Labao Moreno.
- D^a Patricia Cid González.





EMVIPSA

Entidad Municipal de Gestión
de los Recursos Hídricos de la
Comunidad Autónoma de Andalucía

- Don Claudio Morales Badía.
- Don Fernando Huelin Bejarano.
- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Juan Pedro Pareja Martín.
- Don Eduardo Recio López.
- D^a Carmen Campón de Luis

b) Otros asistentes:

- Don Humberto García Corral.
- Doña Antonia Francisca Muñoz Parrado.

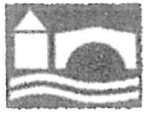
Al estar presente la totalidad de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

1º) ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO POR LOS SRES CONSEJEROS Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

1.- De acuerdo con la Junta General de EMVIPSA adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2007, se nombraron a los siguientes señores como Consejeros:

- Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Natural de Málaga, nacido el día 31 de Enero de 1959, de nacionalidad española. Vecino de

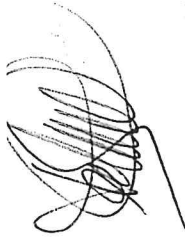



EMVPSA

Entidad Municipal de Vivienda y Promoción Social


Torre del Mar en Urbanización Casa de la Viña en la Calle Condado nº 5. Provisto de D.N.I. nº 24.855.323-M.

- D^a Concepción Labao Moreno, Natural de Vélez Málaga (Málaga) nacida el día 25 de Julio de 1964, de nacionalidad española. Vecina de Vélez Málaga, con domicilio en Urbanización los Almendros nº 29. Provista de D.N.I. nº 25.066.278-G.
- D^a Patricia Cid González, Natural de Málaga, nacida el 16 de Junio de 1980. Vecina de Vélez Málaga, con domicilio en Calle Paseo Nuevo nº 21-2º. Provista de D.N.I. nº 53.367.931-L.
- D. Fernando Huelin Bejarano. Natural de Málaga (Málaga), nacido el día 26 de octubre de 1964, de nacionalidad española, vecino de Málaga, con domicilio en Calle Trinidad gruñid, 1, 2º, con DNI 25.061.980-F
- D. Claudio Arturo Morales Badía, Natural de Vélez Málaga (Málaga), nacido el día 2 de febrero de 1970. de nacionalidad española. Vecino de Vélez Málaga, con domicilio en Calle Juan Lisbona Zapata nº 10-3º C. Provisto de D.N.I. nº 52.578.384-Q.
- D. Bernardo Pozuelo Muñoz, Natural de Badajoz, nacido el día 13 de Febrero de 1943, de nacionalidad española. Vecina de Nerja, con domicilio en Edificio Balcón de Europa Portal 5, 2º Planta. Provisto de D.N.I. nº 08.418.214-F.
- D. Juan Pedro Pareja Martín. Natural de Vélez- Málaga (Málaga), nacido el día 29 de junio de 1959, de nacionalidad española, vecino de Vélez-Málaga (Málaga), con domicilio en Calle Cristo nº 34, Conjunto Axarquía 1, 1º-B, con DNI. nº 24.855.191-L.

- 
- Eduardo Antonio Recio López, Natural de Málaga, nacido el día 10 de Julio de 1975. Vecino de Vélez Málaga, con domicilio en C/ Abándola nº 2-1º B1. Provisto de D.N.I. nº52.571.982-P.
 - Doña Carmen Campón de Luís. Natura de Pamplona (Navarra), nacida el día 13 de noviembre de 1951, de nacionalidad española, vecina de Vélez-Málaga (Málaga), con domicilio en Calle La Carrera, Edf. La Carrera, 2º A, con DNI 15.232.729-J.




Todos los nombrados ACEPTAN los cargos y manifiestan no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.



Por ello, aceptados los cargos por los nombrados se constituye el Consejo de Administración de La Empresa Municipal de Servicios, vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.



2º) PROPUESTA DEL PRESIDENTE SOBRE REVOCACIÓN DE CARGOS Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS (CONSEJERA DELEGADA, SECRETARIA, LETRADO ASESOR, GERENTE)

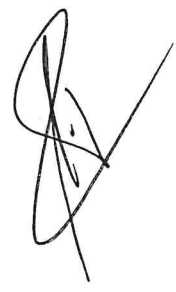



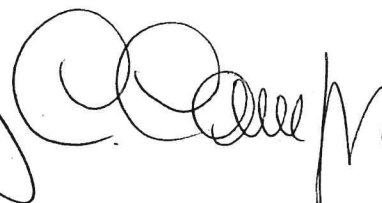



Dada lectura a la propuesta presentada por el Sr. Presidente, del siguiente tenor literal: "En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración la designación de los diferentes cargos que a continuación se detallan y que se consideran necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. Es por ello, que como Presidente de la Junta General de Accionistas propongo para los siguientes cargos a las personas que se relacionan:

Consejero Delegado: D^a Concepción Labao Moreno.

Secretario del Consejo de Administración: D^a Patricia Cid González.

Letrado Asesor: Gómez-Acebo & Pompo.



Durante la Sesión "In voce" se incluye la propuesta como Gerente, D^a Aranzazu Galán González, Arquitecto que se incorporará en próximas fechas.

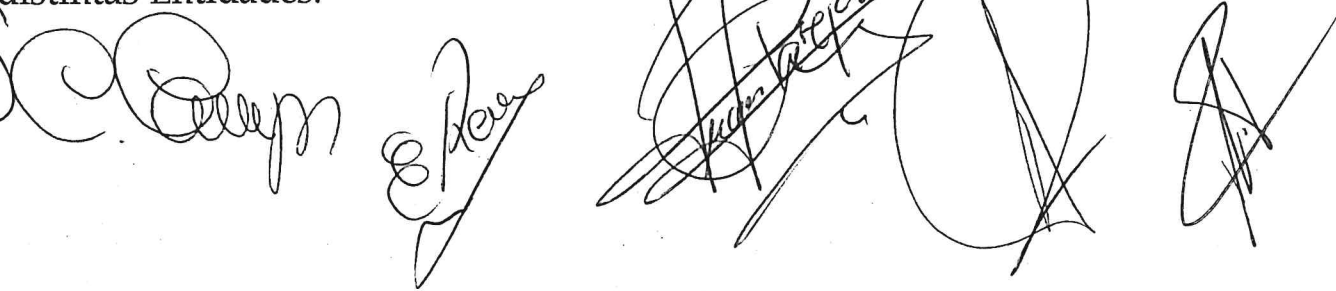
Por unanimidad de la totalidad de los miembros del Consejo se aprobó la designación de Consejera Delegada y Secretaria del Consejo de Administración. Si bien en la votación del Letrado Asesor se aprueba por mayoría, con la abstención de D^{ña}. Carmen Campón de Luis y D. Juan Pedro Pareja Martín.

Todos los nombrados ACEPTAN los cargos y manifiestan no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio

3º) PROPUUESTA DEL PRESIDENTE DE DELEGACIÓN EN LA NUEVA CONSEJERA DE TODAS AQUELLAS ATRIBUCIONES SUSCEPTIBLES DE SER DELEGADAS EN ELLA.

Se propone que la Consejera Delegada de la entidad pueda hacer uso de las facultades de las contempladas en los apartados a), d), e), i), j), k), m), n), o), p), q), r), s) de artículo 23 de los Estatutos sociales, las cuales se transcriben a continuación:

- a.- El gobierno y gestión de la empresa municipal.
- d.- El nombramiento del personal con categoría de Subdirector y la fijación de los derechos y obligaciones de sus cargos.
- e.- El establecimiento de las remuneraciones del personal con carácter general, y concertar convenios colectivos, así como fijar la cuantía máxima de las primas al personal.
- i.- La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o superior a 500.000.- ptas, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es superior a un año.
- j.- El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas Entidades.



k.- El concierto y aval de operaciones de créditos.

m.- El conocimiento y resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.

n.- El otorgamiento de poderes a cualquiera de sus miembros, al Director Gerente o a Letrados y Procuradores, transmitiendo todas o parte de sus funciones.

o.- La aprobación de las actuaciones a llevar a efecto, así como los proyectos de las mismas.

p.- La resolución de los concursos y subastas, así como la aprobación de las certificaciones de obras.

q.- La adquisición, enajenación y gravamen de los terrenos y los edificios, en el ejercicio de las funciones de la sociedad.

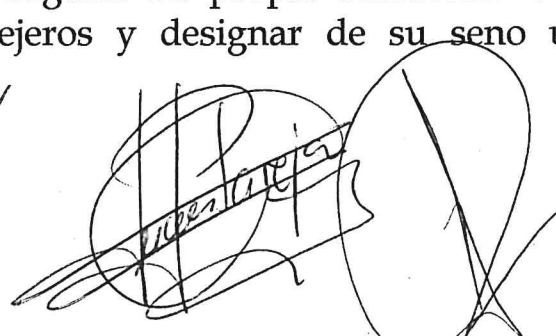
r.- La cesión en régimen de arrendamiento de locales y viviendas.

s.- La resolución de los contratos de arrendamientos y venta de viviendas y locales comerciales, o en sus diversas formas.

La designada como Consejera Delegada de la entidad acepta su cargo y la delegación de facultades efectuada, prometiendo desempeñar fielmente los mismos en orden al interés societario y manifestando no hallarse en ninguna causa de incompatibilidad.

Se aprueba por mayoría de todos los presentes el punto del orden del día a los oportunos efectos registrales, con la abstención de D^a Carmen Campón de Luis, por entender que al no recogerlos los estatutos no pueden ser delegadas las competencias.

D. Fernando Huelin especifica que existe un marco legal y supraestatutario que lo recoge, esto es el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas que dice literalmente " Cuando los estatutos de la sociedad no dispusieran otra cosa, el Consejo de Administración podrá designar a su presidente, regular su propio funcionamiento, aceptar la dimisión de los consejeros y designar de su seno una



Comisión ejecutiva o uno o mas consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.”

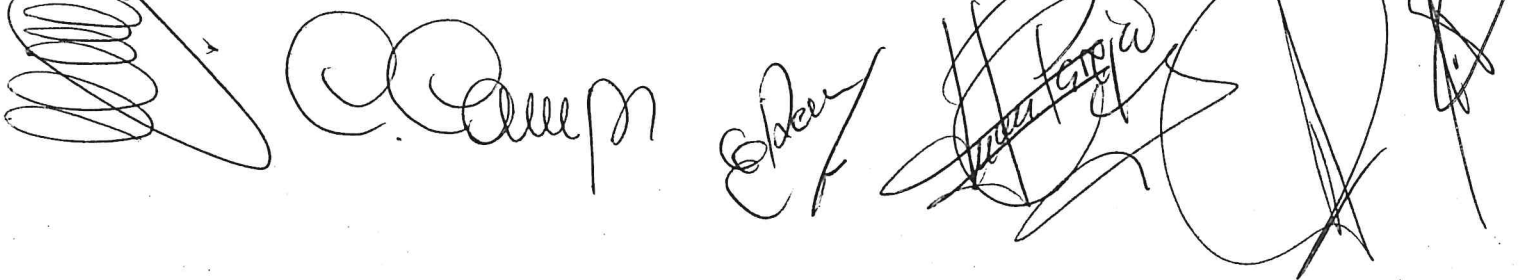
A mayor abundamiento, expone el Presidente D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, en Acta anterior de fecha 14 de Septiembre de 2004 se recogen estas mismas competencias de la Consejera Delegada, cuya reproducción es fiel, y en cuya sesión D^a Carmen Campón de Luis votó a su favor. Si de contrario fuera, tendrían que revocarse todos los actos realizados por la consejera Delegada anterior desde el año 2004. Sin perjuicio de lo anterior será comprobado por el Asesor Jurídico en su incorporación.

Si bien existe un error tipográfico en cuanto a las letras “o” y “p” siendo estas “ñ” y “o” respectivamente que se acepta su modificación unánime.

El Presidente manifiesta así mismo el agradecimiento a los anteriores miembros del consejo, en especial a su anterior Gerente D. Joaquín Gómez Alba y a la Secretaria Dña. Carmen Campón de Luis, y a todos los que han contribuido en el resultado de la Empresa, en su labor y dedicación en los cometidos de la Empresa y a los que fueron encomendados.

4º) DACION DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE EXPOSICION AL PUBLICO DE LISTAS PROVISIONALES DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS, ULTIMAS PROMOCIONES.

El pasado día 15 de Junio de 2007 se cerró el plazo para presentar solicitudes para la adjudicación de las últimas promociones, concretamente las que se ubicarán en la Parcela del Sector R-2 UET-4 en Torre del Mar de 49 Viviendas Zona de la Azucarera, Parcela Sector M-2 SUPT. 4 Torre del Mar de 21 Viviendas Cuesta del Visillo, Parcela



Sector P.4.2.2 Sector VM-8 Vélez Málaga 37 Viviendas cercanas al C.P. Axaquía.

Es por ello que en este momento dada la urgencia por el cumplimiento de lo establecido en el anuncio Público efectuado por esta Empresa, para la presentación de solicitudes y fecha del sorteo para la adjudicación de las viviendas el próximo día 24 de Julio de 2.007 debemos pasar a resolver la exposición al público de las relaciones provisionales de posibles adjudicatarios de estas nuevas viviendas, sin que se produzca más dilaciones, de forma que se desarrolle lo establecido en el Orden de 10 de Marzo de 2006.

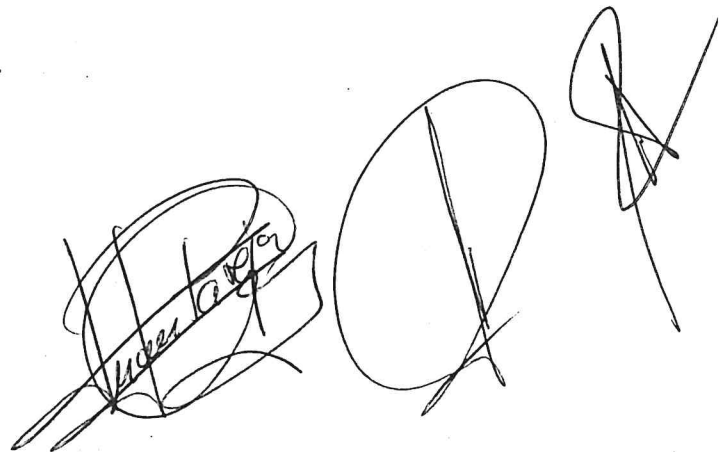
Por ello, resuelve el Presidente:

1.- Acordar la exposición al público por plazo de DIEZ días de las relaciones provisionales de adjudicatarios comprendidas en los cinco cupos de solicitantes según anuncio en los Tablones de Anuncios de Emvipsa, del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga, en los de la Delegación de Obras Públicas de Málaga y en la Página WEB del Ayuntamiento de Vélez Málaga.

2.- Acordar la exposición al público por plazo de Diez días de la relación provisional de excluidos, en los mismo tablones citados en el párrafo anterior.

3.- Dar cuenta de esta Resolución en el Primer Consejo de Administración que se celebre.

El Consejo se tuvo por informado.



5º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA GRADAS TELESCÓPCAS EN EL NUEVO PABELLÓN CUBIERTO DE TORRE DEL MAR.

Por Decreto de la Alcaldía 1004/2007, de 23 de abril, se encomendó a la Empresa Municipal la realización de los trabajos de suministro e Instalación de Graderío Telescópico para el Pabellón Cubierto de Torre del Mar, disponiendo la Sra. Consejera Delegada por resolución de fecha 26 de abril de 2007, la iniciación del procedimiento con la inserción de anuncios en los Diarios SUR y de la Anarquía del día 27 de abril de 2007, concediéndose el plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas.

Trascurrido el plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas que fueron aceptadas por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de mayo de 2007, y cuyo contenido esencialmente es el siguiente:

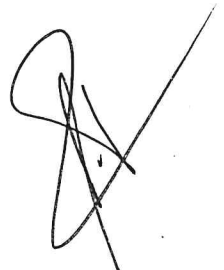
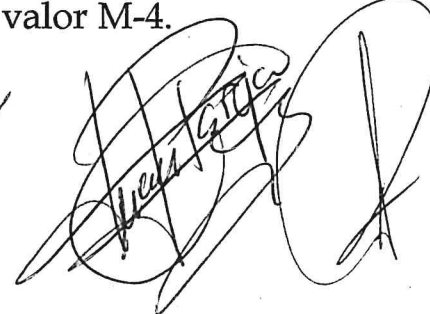
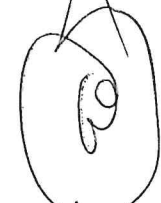
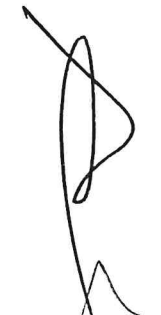
*ELITESPORT, S.A., cuya oferta asciende a 74.367,60 Euros, I.V.A. incluido, y plazo de ejecución de 56 días (8 semanas).

*PAYREPORT 2006, S. L., cuya oferta asciende a 142.947,38 Euros, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 1 mes.

Una vez admitidas las ofertas por la Mesa de Contratación, procede ahora efectuar su estudio de conformidad con los criterios de valoración contemplados en el Pliego de Condiciones. Los citados criterios son:

A).- *Por minoración de la oferta económica..... de 0 a 17 PUNTOS.*

Denominando "M" la media de todas las bajas ofertadas, se asignarán 17 PUNTOS a la situada un 4% por debajo de "M". Al resto de las proposiciones se asignará (con un mínimo de 0 PUNTOS) el resultado de restar a los 17 PUNTOS indicados, los puntos porcentuales que se distancien del valor M-4.



Las bajas que propongan los licitadores no podrán afectar al importe del Estudio de Seguridad y Salud.

La media "M" asciende a 108.657,49, siendo el 4%, 4.346,30. Por ello, M-4, será igual a 104.311,19 euros. Por aplicación del contenido de este criterio, resultaría la siguiente puntuación:

OFERTAS	1	2
CRITERIO		
A	0	0

B).- Por Minoración del Plazo de la Obra suficientemente justificado en la Memoria del Plan de trabajo..... de 0 a 3 PUNTOS.

Se asignarán 3 PUNTOS a la oferta que proponga una disminución del 30% en el plazo previsto de ejecución de obra. Porcentualmente se llegará a cero, asignando este valor a la oferta cuyo Plan de Trabajo se lleve a cabo en el plazo previsto en el Pliego, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas y el grado de conocimiento del Proyecto, del emplazamiento y de las circunstancias específicas, técnica y económicas que concurren en las obras y mejora en los procesos constructivos para el desarrollo de la obra a juicio de la Ponencia Técnica.

Por aplicación del contenido de este criterio, resultaría la siguiente puntuación:

OFERTAS	1	2
CRITERIO		
B	2,01	2,13

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large scribble on the left margin and several signatures at the bottom.]

C).- Por presentación de propuesta de mejora en la oferta de los materiales previstos en el Proyecto.....
 . de 0 a 3 PUNTOS.

Por aplicación del contenido de este criterio, resultaría la siguiente puntuación:

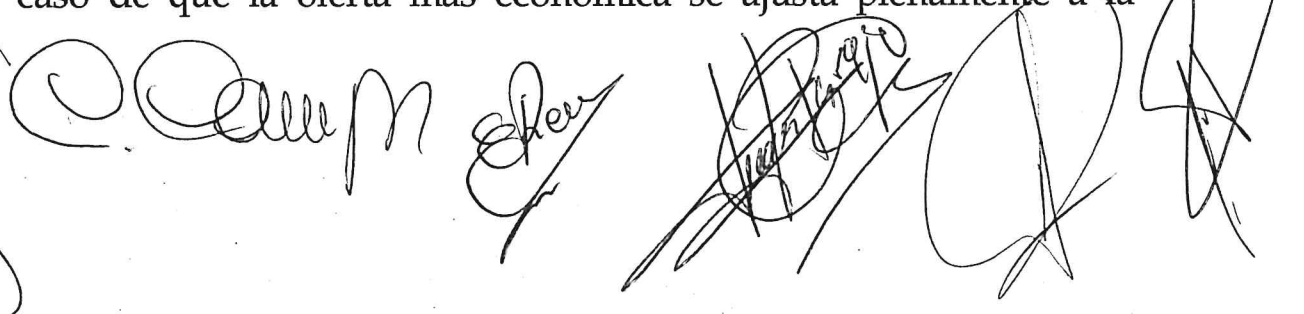
OFERTAS		
CRITERIO	1	2
C	0	3

A continuación se expondrá en una tabla el resultado obtenido por cada oferta presentada, por aplicación de cada uno de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

OFERTAS		
CRITERIO	1	2
A	0	0
B	2,01	2,13
C	0	3
TOTAL	2,01	5,13

Por tanto, una vez analizadas las ofertas y habiéndoles aplicado los criterios de valoración establecidos en la Cláusula IX del Pliego de Condiciones, resulta con mejor puntuación la empresa PAYRESPORT 2006, S. L., cuya oferta asciende a 142.947,38 Euros, I.V.A. incluido y plazo de ejecución de 1 mes.

Sin embargo, vista la diferencia económica entre las ofertas presentadas que difieren entre sí en un 92 por 100, y dándose el caso de que la oferta más económica se ajusta plenamente a la



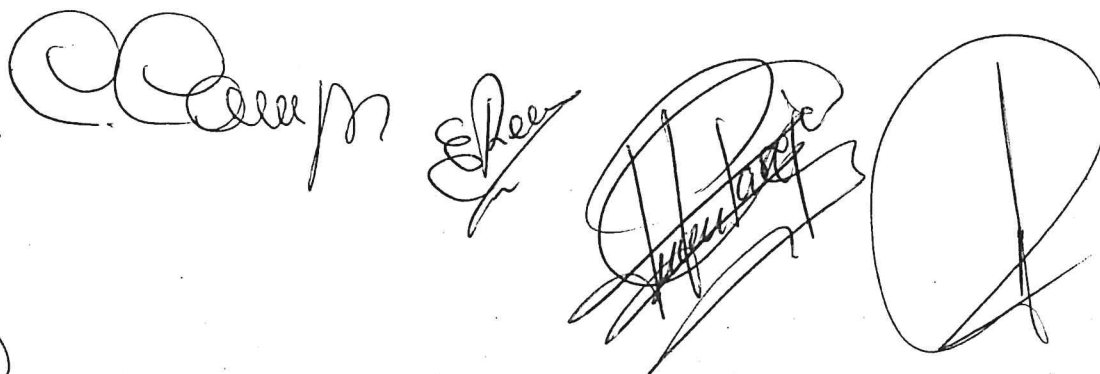
grada solicitada en el pliego técnico (si bien no contiene ninguna mejora sobre la misma), consideramos oportuno no proponer a ninguna de las ofertas como adjudicataria del presente contrato, para que el Consejo de Administración, a la vista de los datos obrantes en este informe y en la documentación aportada, se pronuncie sobre la oferta que considere más beneficiosa a los intereses generales.

El presidente explica de acuerdo con el informe emitido "in voce" en el Consejo de Administración por el Subdirector técnico Humberto García del Corral, que avala la idoneidad de la oferta de Elitesport S.A., la más barata, la adjudicación del contrato con ésta.

Sometido a votación se acuerda por la unanimidad del consejo de Administración la adjudicación del contrato para gradas telescópicas a la empresa EliteSport S.A. por un precio de 74.367,60 € IVA incluido y cuyo plazo de ejecución es de 56 días.

6º) ASUNTOS URGENTES.

1.-Celebración del Sorteo para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Torre del Mar y Vélez Málaga previsto para el día 24 de Julio de 2007 a las 20.300horas, visto el asunto de referencia el Consejo de administración acuerda delegar en la Consejera Delegada Dña. María Concepción Labao Moreno, las facultades necesarias para llevar a cabo todos los trámites tendentes a la realización del sorteo para Adjudicación de Viviendas de Protección Oficial en Torre del Mar y Vélez-Málaga, previsto para el día 24 de Julio de 2007 a las 20:30 H, así como el otorgamiento ante Notario, D. Juan Deus Valencia, de esta Localidad del correspondiente requerimiento para que levante acta del mismo.



Se acuerda incluirla en el orden del día y tras la votación se aprueba por la unanimidad de los miembros.

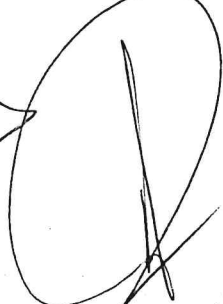
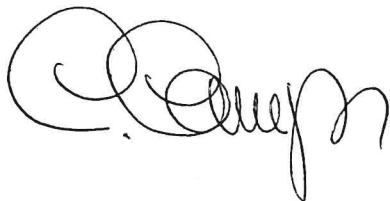
2.-Adjudicación de Empresa para el Sorteo de Viviendas de Protección Oficial sito en Parcela M2 del Sup T-4 de Torre del Mar, Parcela R-2 de la UE.T4 de Torre del Mar y Parcela P.4.2.2. de la UE del Sup VM-8 de Vélez-Málaga, que tendrá lugar el próximo día 24 de Julio de 2007 a las 20.30horas, a la Empresa BOMBOS.COM, cuyo titular es D. Fernando Merlo Moreno, provisto de D.N.I. nº 00.352.396-J, con domicilio fiscal en C/ Lilas nº 9 de Madrid tras presentar el Presupuesto correspondiente para realización de los Trabajos mencionados por un importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.715,44€), siendo esta empresa contratada a los mismos efectos por el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, la consejería de Obras Públicas y Transportes, y por la Empresa Dolmen de Sevilla.

Se acuerda incluirla en el orden del día y tras la votación se aprueba por la mayoría de los miembros, con la abstención de Dña. Carmen Campón de Luis.

3.- Designación de viviendas según Plano del Proyecto Básico objeto de Calificación Provisional por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de las promociones sitas en Parcela M2 del Sup T-4 de Torre del Mar, Parcela R-2 de la UE.T4 de Torre del Mar y Parcela P.4.2.2. de la UE del Sup VM-8 de Vélez-Málaga, correspondientes a cada Cupo del sorteo.

CUPO A (86 viviendas a sortear):

*Azucarera 39 viviendas: Bajo A, Bajo B, Bajo C, 1º A, 1º B, 1º C, 1º E, 1º F, 1º G, 1º H, 1º I, 2º A, 2º B, 2º C, 2º D, 2º E, 2º G, 2º H, 2º I, 3º A, 3º



B, 3° E, 3° F, 3° G, 3° H, 3° I, 3° J, 3° K, 4° A, 4° B, 4° C, 4° D, 4° E, 4° F, 4° G, 4° H, 4° I, 4° J, 4° K.

*Axarquía 30 viviendas: Portal 1: 1° A, 1° C. Portal 2: 1° A, 1° D. Portal 1: 2° A, 2° B, 2° C, 2° D. Portal 2: 2° A, 2° B, 2° C, 2° D. Portal 1: 3° A, 3° B, 3° C, 3° D. Portal 2: 3° A, 3° B, 3° C. Portal 1: 4° A, 4° B, 4° C, 4° D. Portal 2: 4° A, 4° B, 4° C, 4° D. Portal 1: Ático A. Portal 2: Ático A, Ático B.

*Visillo 17 viviendas: 1° A, 1° B, 1° C, 1° D, 1° F, 1° G, 2° A, 2° B, 2° C, 2° D, 2° F, 2° G, 3° A, 3° B, 3° C, 3° D, 3° G.

CUPO B (11 viviendas a sortear):

*Azucarera 6 viviendas: 1° D, 2° K, 2° J, 2° F, 3° C, 3° D.

*Axarquía 3 viviendas: Portal 1: Ático B. Portal 1: 1° D. Portal 2: 1° C.

*Visillo 2 viviendas: 3° E, 3° F.

CUPO C (5 viviendas a sortear):

*Azucarera 2 viviendas: 1° K, 1° J.

*Axarquía 2 viviendas: Portal 1: 1° B. Portal 2: 1° B.

*Visillo 1 vivienda: 1° E.

CUPO D (3 viviendas a sortear):

*Azucarera 1 vivienda: Bajo E.

*Axarquía 1 vivienda: Portal 2: 3° D.

*Visillo 1 vivienda: 2° E.

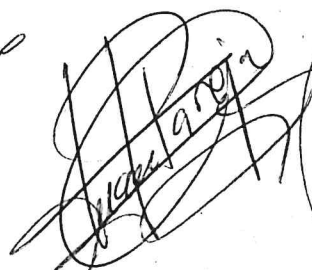
CUPO E (2 viviendas a sortear):

*Azucarera 1 vivienda: Bajo D.

*Axarquía 1 vivienda: Portal 2: Bajo A.

Se acuerda incluirla en el orden del día y tras la votación se aprueba por la unanimidad de los miembros.

4.- Viviendas de Promoción Pública, RECLAMACIONES:



Se emite para informar de las reclamaciones presentadas durante el plazo abierto, del 6 de Julio a 19 de julio de 2007 ambos inclusive, recibándose un total de 12 reclamaciones que han sido clasificadas por grupos. Se aceptan las siguientes reclamaciones presentadas:

POR MINUSVALÍAS:

1.- Labado Atencia, Fco. Manuel: El solicitante en el momento de la presentación de su solicitud nos presentó Parte Médico de confirmaciones de baja por accidente laboral, pero no tenía concedido la condición de minusválido.

A fecha 06/02/07, le resuelven su petición como incapacitado permanente y le conceden el grado de gran invalidez, la cuál aporta en este periodo de reclamaciones.

SE ACUERDA: cambio del Cupo A al Cupo E, minusválidos.

2.-Piedrola Morales, Antonio: El solicitante nos presentó copia de la solicitud de reconocimiento de la condición de minusválido, la cuál le ha sido concedida el 03/07/07 y nos la aporta junto con la reclamación.

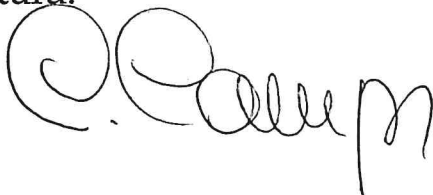
SE ACUERDA: Cambio del Cupo C al Cupo B.

POR CUENTA VIVIENDA:

3.- Díaz López, Inmaculada Eva: Entrega su solicitud el 11 de Octubre del 2006, la cuenta vivienda le cumple el año de antigüedad cuatro meses después de su baremación.

SE ACUERDA. Cambio del cupo C al Cupo A.

4.-Peláez Gutiérrez, Beatriz: Se le barema una vez entregada su solicitud 31/08/06, aún le faltaban cuatro meses para el año desde su apertura.



SE ACUERDA. Cambio del cupo C al Cupo A.

EXLUIDOS

5.-Sánchez Criado, Adelaida: Fue excluida porque nos presentó sentencia de separación donde aparecía vivienda conyugal, la cual ella pensaba estaba a nombre de su marido estando realmente a nombre de la suegra. Aportó separación donde se especifica el uso y disfrute para su exmarido y aporta en este plazo Nota simple informativa del Registro de la Propiedad n°2 donde no existen bienes a nombre de la solicitante.

SE ACUERDA.: Entrar en el Cupo A.

POR FAMILIARES A CARGO:

6.-Núñez Cortes, Miguel Ángel: Tiene una puntuación de 11,75 y ha sido valorado como soltero sin familiares a cargo porque así figuraba en la solicitud entregada. En este plazo de reclamaciones aporta escrito comunicando que vive en régimen de alquiler con su madre de estado civil viuda y que si le toca la vivienda su madre viviría con él. Además aporta ingresos de la pensión de la madre para que también sean valorados. Según los criterios de baremación se deberá tener en cuenta la situación familiar de los solicitantes, en cuanto al número de miembros que compongan su unidad familiar.

SE ACUERDA: Cambio del Cupo C al Cupo A.

POR NÓMINA:

7.-Claros Jiménez, Estefanía: Aporta contrato de trabajo y nómina correspondiente al mes de Junio, documentación que no aportó en su momento.

SE ACUERDA: cambio del Cupo C al Cupo A.



Por tanto, se acuerda tener por incluido en el orden del día el asunto se aprueban las reclamaciones que se versan y por consiguiente las listas definitivas de los solicitantes de Viviendas de Protección Oficial, exponiéndose al público desde la presente hasta el día 24 de Julio de 2007, día del sorteo.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

- a) Por el Presidente D. Francisco Delgado Bonilla se informa sobre la compra del "Edificio Cajamar" sito en la plaza de las Carmelitas, siendo necesario capitalizar el dinero del Ayuntamiento. Su precio será conforme a tasación y cuya cuota de amortización será sustituida por la hipoteca correspondiente por la compra. Se considera un mayor beneficio porque se está patrimonializando la sociedad.

Por lo que el consejo aprueba autorizar para dar comienzo a los contactos para la adquisición del "Edificio Cajamar" con los técnicos que considere oportunos.

- b) A petición de la Consejera D^a Carmen Campón de Luis se aprueba liquidar los salarios de los consejeros en consejos anteriores, si bien se explica que el motivo de su no liquidación se debió a que no había Presidente que las firmara.
- c) Por el Consejero D. Bernardo Pozuelo Muñoz se hace un llamamiento a la responsabilidad de los consejeros para construir en los años venideros una importante masa de Viviendas de Protección Oficial, debido a la alarma que se está creando por los ciclos de 4 o 5 años de crisis en la construcción libre, no pudiendo depender sólo de estas. Para ello propone agilizar los tramites a seguir en la Gerencia de Urbanismo y redactando un programa de Objetivos.













Por el Consejo de Administración se propone que se estudie la petición del Sr. Pozuelo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE

Francisco I. Delgado Bonilla

SECRETARIA

Patricia Cid González